



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 023 - 2013

La Molina, 25 MAR. 2013

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de marzo del 2013, la solicitud de Licencia a cuenta de su periodo vacacional del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, correspondiente al 02 de Abril del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la solicitud de Licencia del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, a cuenta de su periodo vacacional, correspondiente al 02 de Abril del 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, por el periodo de vigencia de la presente licencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE